

<b>Protocolo: Protocolo Operativo Sectorial de Respuesta a Sarampión</b>	
<b>Función: 4. Operaciones en salud y asesoramiento técnico</b>	
<b>subfunción: 4.5 Salud Mental</b>	
<b>Fecha de elaboración:</b>	23 de enero 2026
<b>Elaborado por:</b>	Dirección de normatividad de programas de atención a las personas
<b>Dirigido a:</b>	Toda la red de servicios del sector salud públicos y privados
<b>No. Revisión:</b>	01
<b>Fecha de Actualización:</b>	23 de enero de 2026

### **I. Lineamientos generales:**

- Brindar apoyo psicosocial a personas, familias y comunidades afectadas por brotes. El diagnóstico de sarampión, el aislamiento, la hospitalización o la pérdida de un familiar pueden generar estrés emocional, angustia y estigmatización, por lo que se deben activar mecanismos de apoyo psicosocial desde el primer nivel de atención, esta puede ser brindada por un especialista en salud mental o capacitado en primeros auxilios psicológicos.
- Fortalecer las competencias del personal de salud en primeros auxilios psicológicos. El personal involucrado en la vigilancia, vacunación y atención de casos debe contar con formación básica en salud mental para identificar reacciones emocionales adversas, brindar contención inicial y referir oportunamente a servicios especializados cuando sea necesario.
- Abordar el impacto de la desinformación y la resistencia a la vacunación desde la salud mental comunitaria. La resistencia a la vacunación contra el sarampión puede estar vinculada a miedos, creencias y experiencias previas; por ello, se requiere un abordaje empático, comunitario y psicosocial que promueva la confianza en las vacunas y en los servicios de salud.
- Integrar la vigilancia de efectos psicosociales en la respuesta a brotes de sarampión. Además de la vigilancia epidemiológica clásica, se deben considerar indicadores de impacto psicosocial, como ansiedad colectiva, estigmatización o afectación emocional en grupos vulnerables (niñez, personal de salud, comunidades con brotes recurrentes), para una respuesta integral.

## **II. Lineamientos específicos de atención dependiendo del caso:**

### **1. Sospecha de caso**

Conducta del paciente/familiar (padre-madre):

- Ansioso, estresado, angustiado, con miedo e incertidumbre por el posible contagio.

Conducta por seguir del proveedor de salud:

- Informar de manera consistente y clara que, desde los servicios de salud, se le brindará la atención oportuna, con el fin de disminuir los niveles de estrés y ansiedad.
- Brindar la atención médica correspondiente, informando paso a paso las acciones que debe seguir el paciente o la familia, para que se tenga una resolución oportuna.

### **2. Caso confirmado**

Conducta del paciente /familiar (padre-madre):

- Dependiendo si es un caso con síntomas leves, el paciente o los padres pueden tener dudas sobre la enfermedad.
- Pueden experimentar culpa por no cuidar bien de sí mismos o de sus hijos.
- Expresar sentimientos de ansiedad y estrés; los cuales pueden estar acompañados de miedo.

Conducta por seguir del proveedor de salud:

- Informar acerca de la enfermedad, tiempo de duración, indicando cuando es necesario trasladar a un servicio de salud, si los síntomas empeoran.
- A través de una intervención corta, como informar y expresar que se llevará el control del caso, los niveles de ansiedad pueden disminuir.
- Si al observar al paciente o a los padres, en comportamientos erráticos, temerosos, con niveles de angustia muy elevados, se puede pedir al psicólogo que realice una intervención breve, con el fin de disminuir la ansiedad y el estrés, el cual puede afectar a toda la familia.